



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0046934/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Agropecuarias hace saber que esa unidad académica no presentó una propuesta de Comité Evaluador en atención a que no cuenta con docentes que se encuentren encuadrados en las disposiciones de la Ord. HCS 2/17; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 4;

Por ello,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de lo informado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1355